

| Facturado a: | Federation Handicap International | | | | | | |
|---------------------|--|----------|----------|-----|------|--|--|
| Dinasaién | Mariscal | Ramon | Castilla | 191 | Dptc | | |
| Direction | Mariscal Ramon Castilla 191 Dpto 201 Miraflores | | | | | | |
| Tel: | +51 982 | 32 00 90 | | | | | |
| N° RUC: | 2060511 | 8497 | | | | | |
| Correo electrónico: | j.vargas@hi. | org | | | | | |

| ORDEN DE COMPRA A PROVEEDOR | | | | | |
|--|--|------|-------|--------------------|-------|
| Ref. DAS | | 2021 | PERO | 110 | |
| Página: 1/1 | nombre país (código ISO - 3 letras) | año | sitio | No. cronologico | index |
| Nombre del solicitante Janet Vargas | | | | | |
| Fecha de la orden de servicio 6 de julio de 2021 | | | | | |

| PROVEEDOR | OK COMPUTER |
|----------------------|-------------------------------------|
| RUC | 20519865476 |
| Dirección | Calle Las Castañitas 127 San Isidro |
| Teléfono: | 964568299 |
| Nombre del contacto: | Boris Correa Gallufe |
| Correo electrónico: | infraestructura@okcomputer.com.pe |
| Cuenta bancaria: | 0011-0231-0200141721-87 |
| Correo electrónico: | infraestructura@okcomputer.com.pe |

| ENTREGA A | Janet Vargas Estrada |
|-----------------------|--|
| Dirección de entrega: | Av. Tupac Amaru 180 Urb. Chacarilla de Otero |
| | San Juan de Lurigancho |
| | Janet Vargas Estrada |
| Teléfono: | 967203838 |
| Correo electrónico: | į.vargas@hi.org |

NB: Esta orden está relacionada con Condiciones Generales de Compras aquí anexadas. Cuando corresponda la entrega debe llegar con una nota de entrega incluyendo nuestra referencia de orden de compra, código de producto aquí mencionado, descripción y cantidades de productos. Al no cumplir estas condiciones, la entrega podría ser rechazada.

| PAGO | | | ENTREGA | | | |
|----------------------------------|------|------------------------|---------|--------------------|-----|--|
| TERMINOS MODO | | INCOTERM | FECHA | MODO | | |
| Pago en el momento del pedido | 100% | Transferencia bancaria | xxx | 7 de julio de 2021 | N/A | |

| N° | REF | Descripción de productos o servicios | Cantidad | Unidad | Precio unitario | Precio total | Origen de los productos | Observaciones (garantía, servicio postventa, capacitación, otras) |
|----|-----|--|-------------|--------|--------------------|-----------------|-------------------------------|---|
| 1 | | LAPTOP DELL LATITUDE 5420 I5-1135G7, RAM 8GB, DISCO 256GB SSD, WIN10PRO, 14" HD, GARANTÍA 3 AÑOS | 1 | Unidad | 3,535.98 | 3,535.98 | | |
| | | | Moneda: | PEN | Precio: | 3,535.98 | | |
| | | | Impuesto %: | 18% | Total impuesto: | 636.48 | | |
| | | | | | Total a pagar: | 4,172.46 | | |

| | Firmante compras |
|--------------------|----------------------|
| Nombre: | Janet Vargas Estrada |
| Fecha: | 6-Jul-21 |
| Sello y/o firma | Haras |

| | Proveedor |
|--------------------|-------------|
| Nombre | OK COMPUTER |
| Fecha | |
| Sello y/o firma | |

ARTÍCULO 1º: DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes condiciones generales se aplican a todos los pedidos que Handicap International (a continuación, HI) curse al proveedor. En las presentes condiciones generales, el término "pedido" se refiere a la orden de compra o al contrato otorgado por HI.

La aceptación del pedido conlleva de pleno derecho la adhesión a las condiciones generales de compra de HI y la renuncia por parte del proveedor a sus propias condiciones generales de venta. Estas condiciones generales solo podrán derogarse por escrito y las condiciones particulares previstas en la orden de compra o en el contrato prevalecerán sobre las presentes condiciones generales de compra.

ARTÍCULO 2º: ENTREGAS

Salvo que se estipule otra cosa en la orden de compra o el contrato, todas las entregas se realizarán a portes pagados, seguro incluido (CIP), o de acuerdo con el Incoterm 2010 especificado en la orden de compra.

En cualquier caso, el proveedor responderá de las mercancías suministradas hasta la firma de la nota de entrega por HI o por el transitario que éste designe.

Cualquier entrega parcial de un pedido deberá contar con el consentimiento previo dado por escrito de HI.

Las entregas deberán ir acompañadas de una nota de entrega en el que consten obligatoriamente las referencias del pedido, la designación completa y las cantidades de mercancías entregadas, así como, en su caso, los números de serie. HI se reserva el derecho de solicitar certificados de análisis y/o origen de las mercancías.

Si la dirección de entrega fuera diferente de la de facturación, se enviará copia de la nota de entrega y los documentos de transporte a la entidad que haya emitido el pedido, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas al envío de las mercancías.

HI se reserva el derecho de rechazar cualquier sobrante respecto al pedido. La devolución del sobrante, si lo hubiera, se har á a riesgo y expensas del proveedor.

ΔΕΤίCΙΙΙ Ο 39· ΡΙ Δ7Ο

Los plazos o fechas de entrega que figuran en la orden de compra o el contrato son imperativos.

En caso de incumplimiento de los plazos estipulados en la orden de compra o en el contrato, HI podrá aplicar de pleno derecho penalizaciones por demora, sin perjuicio de su derecho de instar la rescisión

del mismo. Las penalizaciones por demora ascienden al dos por ciento (2%) del importe total del pedido por cada semana de ret raso.

En caso de un retraso de más de diez (10) días naturales, HI se reserva el derecho de rescindir el pedido para las mercancías que queden pendientes de entrega, sin que el proveedor pueda exigir indemnización alguna.

ARTÍCULO 4º: CONFORMIDAD

Las entregas solo se considerarán conformes cuando HI las haya comprobado y aceptado. HI podrá rechazar las mercancías no con formes sin el consentimiento previo del proveedor, y devolverlas a su riesgo y expensas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega de la mercancía. Pasado este plazo, HI deberá as umir los gastos de la devolución.

Tras habérselo solicitado por escrito HI también podrá exigir al proveedor, dentro de los quince (15) días calendario siguien tes, la adecuación o la sustitución de las mercancías o el reembolso del precio de las que hubiera rechazado, o la cancelación de la totalidad del pedido.

Los embalajes se entienden no retornables. No podrán emplearse embalajes retornables sin el consentimiento previo y escrito d e HI. En caso de acuerdo, los embalajes retornables deberán constar en la correspondiente nota de entrega o factura

ARTÍCULO 5º: EMBALAJES

El proveedor se compromete a suministrar bienes o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas definidas por HI, c on las normas oficiales y, en cualquier caso con las normas de la profesión correspondiente. Con vistas a una entrega en perfecto estado, el embalaje deberá cumplir con las normas de calidad que exijan la naturaleza y el modo de transporte, el almacenamiento y la manipulación de las mercancias.

ARTÍCULO 6º: GARANTÍA

El proveedor garantiza que la mercancía entregada esta libre de cualquier tipo de defecto, vicio, contaminación o desgaste an ormal, y que es apta para el uso al que va destinada.

Cualquier sustitución o reparación de la mercancía por el proveedor dará lugar a una garantía nueva de doce (12) meses de dur ación contados a partir de la aceptación por HI de la mercancía sustituida o reparada

El proveedor garantiza el suministro en breve plazo de todas las piezas de recambio necesarias para el correcto funcionamient o de la mercancía, así como el correspondiente servicio posventa durante un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega.

ARTÍCULO 7º: PRODUCTOS ESPECÍFICOS

Para los productos perecederos o catalogados como peligrosos, el proveedor se compromete a informar a HI sobre las normas de precaución y las instrucciones, recomendaciones y restricciones relativas al transporte, el almacenamiento y la manipulación de tales mercancías.

Asimismo, el proveedor se compromete a facilitar todos los documentos oficiales requeridos, especialmente en materia de trans porte internacional de productos perecederos o peligrosos.

La fecha de caducidad de los productos debe figurar de forma adecuada y duradera en el envase. El proveedor deberá garantizar que, en el momento de la entrega, los productos tengan una validez residual de al menos el ochenta por ciento (80%) de su vida útil inicial.

ARTÍCULO 8º: RESPONSABILIDAD

El proveedor se hace íntegramente responsable de que la entrega se lleve a cabo conforme a los términos del pedido, las leyes, reglamentos, prescripciones, normas y reglas de la profesión en cuestión. El proveedor es el único responsable de cuantos daños pueda causar su personal o sus subcontratantes con motivo de la ejecución del pedido.

El proveedor se compromete a suscribir y a mantener vigente durante toda su prestación una póliza de seguro que cubra su resp onsabilidad civil.

ARTÍCULO 9º: RESCISIÓN DEL PEDIDO

En caso de inejecución del pedido o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte del proveedor, HI le enviar á un requerimiento por carta certificada con acuse de recibo y, de no surtir efecto dentro de los catorce (14) días calendarios siguientes, podrá rescindir el pedido de pleno derecho.

La rescisión se notificará por escrito, por incumplimiento del proveedor, sin perjuicio de los daños y perjuicios que HI pued a reclamarle.

ARTÍCULO 10º: PRECIO

Los precios mencionados en la orden de compra se consideran firmes y no revisables, salvo estipulación contraria de HI. Incluyen, entre otros, todos los gastos ocasionados por la fabricación y el embalaje. Los precios se entienden con IVA. En el caso de bienes destinados a ser exportados fuera de la Unión Europea, los precios se entienden sin IVA.

ARTÍCULO 11º: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Todas las facturas deben remitirse preferentemente antes del pago, y como maximo dentro de los dos (2) días habiles siguiente s a la entrega de la mercancía, a la entidad de HI que haya emitido el pedido. Tratándose de una entrega correspondiente a varios pedidos, se establecerá una factura por cada pedido.

Las facturas deberán llevar las referencias exactas del pedido correspondiente.

ARTÍCULO 12º: ÉTICA Y MEDIO AMBIENTE

HI se reserva el derecho de cancelar el pedido en cualquier momento en caso de estar implicado el proveedor en actos de fraud e, corrupción, blanqueo de dinero, o estar implicado en una organización criminal o cualquier otra actividad liegal, o encontrarse en situación de conflicto de interesses o de abuso de poder frente a representantes de HI. HI se reserva asimismo el derecho de cancelar el pedido en cualquier momento si el proveedor no respeta las leyes internacionales en materia de derechos humanos o los derechos fundamen tales en materia de derecho laboral tal como los define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en cuanto a prohibición del trabajo infantil, no -discriminación en el empleo, libertad sindical y derecho de organización, respeto de los salarios mínimos e igualdad de remuneración, prohibición de recurrir al trabajo forzoso y respeto de la jornada laboral y de las condiciones de trabajo e higiene. HI también se reserva el derecho de cancelar el pedido en cualquier momento si el proveedor participa de alguna forma u otra en la propagación de minas antipersonas y de bombas de rac imo (producción, comercio, financiación, accionariado, transporte, almacenamiento, etc.), al comercio o al tráfico de armas (armas de categoría A o B según la ley francesa nº 2012 -304 de 6 de marzo de 2012), o si se dedica de una forma u otra a prácticas que puedan equipararle a un "aprovechado de la guerra" (utilización de los resortes económicos de un conflicto, abuso de posición domina nte vinculada a la existencia de un conflicto, etc.) o también si mantiene algún tipo de relación con redes terroristas de cualquier tipo (actos violentos cometidos por una organización contra poblaciones o instalaciones civiles). Por último, HI se esfuerza por usar técnicas y procesos de producción que respetan las normas fundamentales de protección del medio ambiente (especialmente en lo que se refiere a la de forestación y al uso de agentes químicos que perjudican a la biodiversidad) y especialmente de sus

ARTÍCULO 13º: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los pedidos de HI se rigen por la ley del pais emisor de la orden de compra o contrato.